



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 108-2022-SUNARP/GG

Lima, 06 de abril de 2022

VISTOS, el Oficio N° 063-2022-SUNARP/ZRIII/JEF del 29 de marzo de 2022, de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba; los Memorándums N° 360-2022-SUNARP/OPPM y N° 375-2022-SUNARP/OPPM del 31 de marzo y 05 de abril de 2022; respectivamente, ambos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 101-2022-SUNARP/OGRH del 04 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 00248-2022-SUNARP/OAJ del 05 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos de Jefe de Zona Registral son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución N° 122-2020-SUNARP/SN del 26 de agosto de 2020, se designó, a partir del 01 de setiembre de 2020, al señor Alberto Augusto Urueta Mercie en el cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba de la Sunarp;

Que, a través del Oficio N° 063-2022-SUNARP/ZRIII/JEF, el Jefe de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba solicita se autorice el uso de su descanso físico vacacional; así como, permiso por onomástico; por lo que, la Gerencia General solicita se inicien las coordinaciones y trámite necesario para proceder con el encargo de funciones del Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, al servidor Carlos Martín Salcedo Hernández;

Que, a través el Informe Técnico N° 101-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, el servidor Carlos Martín Salcedo Hernández, en atención a las conclusiones del Informe Técnico N° 000274-2020-

SERVIR-GPGSC, puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba el día 08 de abril; así como, del 11 al 13 de abril de 2022, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba;

Que, mediante los Memorándums N° 360-2022-SUNARP/OPPM y N° 375-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización manifiesta que, de conformidad a lo indicado en el Informe N° 184-2022-SUNARP/ZRIII/UPPM y el Informe N° 191-2022-SUNARP/ZRIII/UPPM, ambos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, señala que se ha verificado que la Unidad Ejecutora 008 SUNARP Sede Moyobamba, cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional de Gastos 2022. En tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 00248-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo que disponga el encargo de funciones de la plaza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba al servidor Carlos Martín Salcedo Hernández, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Registral del citado Órgano Desconcentrado, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con dicha acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefe Zonal de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba al servidor Carlos Martín Salcedo Hernández, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Registral del referido Órgano Desconcentrado, el día 08 de abril de 2022; así como, del 11 al 13 de abril de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central - SUNARP**